



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional							
DESCRIPCIÓN:							
Alistamiento y expedición de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (SMN)							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley del Servicio Militar</p> <p>ARTÍCULO 1°.- El cumplimiento servicio militar constituye un timbre de honor para todos los mexicano aptos, quienes están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses. Tratar de eludirlo por cualquier medio implica una falta de sentido de la responsabilidad que deben tener como mexicanos y un motivo de indignidad ante los más elementales deberes que tienen contraídos con la Nación.</p> <p>ARTÍCULO 2°.- En la República es obligatorio y de orden público el servicio militar para todos los mexicanos, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada Nacionales como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con capacidades, aptitudes y necesidades del servicio.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- Los mexicanos no exceptuados del servicio tienen obligación de prestarlo personalmente, sin que exista en ningún caso y por ningún motivo la posibilidad de excluirse mediante pago, reemplazo o sustitución.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Cartilla del Servicio Militar Nacional				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de todos los hombres mexicanos entre los 18 y 39 años de edad.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Acta de Nacimiento Certificada Reciente	SI	NO	Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, Capítulo III, Artículos 16 y 17. Manual de procedimiento sistemático de operar para el funcionamiento de las juntas municipales de reclutamiento, inciso VII.			
2.	CURP	NO	I Simple				
3.	Credencial de Elector	NO	I Simple				
4.	Constancia Domiciliaria expedida por el Delegado Municipal de su Localidad	SI	NO				
5.	Comprobante del grado máximo de estudios	SI	I Simple				
6.	Recibo de luz reciente	NO	I Simple				
7.	4 Fotografías tamaño cartilla (35 X 45 mm) del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla. Deben medir 21 mm de frente. Papel Mate sin brillo, fondo blanco, camisa o playera blanca, pelo corto, sin barba, sin bigote, sin patillas y sin aretes u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones.	SI	NO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 Días hábiles						



COSTO:	GRATUITO	N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar documentos completos, vigentes y legibles.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Presentar el acuse de recibido de la solicitud y los documentos requisitados para la realización del tramite							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento					Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. Isidro Sánchez Salazar			
DOMICILIO:	CALLE:	Guadalupe Victoria			NO. INT. Y EXT.:	12		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 421 73			N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la Cartilla del Servicio Militar Nacional?							
RESPUESTA:	Es un documento de identificación oficial y su trámite es requisito para todos los hombres mexicanos, tomando en cuenta que es un beneficio propio para realizar trámites y obtener servicios más fácilmente ante las dependencias o entidades del sector público.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los jóvenes menores de 18 años pueden tramitar la Cartilla del Servicio Militar Nacional?							
RESPUESTA:	Solo si están en edad militar y corresponden a la clase. (todos los nacidos en 2005)							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las personas con incapacidad física realizan el trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional?							
RESPUESTA:	De acuerdo con el Capítulo V, artículos 33, 34 y 38 de Ley del Servicio Militar Nacional son exceptuados.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ: MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES SALGADO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/08/2023.
---	--	--